

Quillota, 28 de Mayo de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 5604 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°443/2019 de 13 de Mayo de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Mayo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "**EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q**", porque según informa la Unidad Técnica, al inicio de la faena una vez realizado el acto de entrega de terreno, se debió realizar la habilitación de un nuevo acceso al establecimiento, no considerado como parte del proyecto, lo cual el contratista realizó en forma adecuada y sin alterar el costo, pero si, el tiempo de ejecución de los trabajos. En consecuencia, para el reposo, fraguado y/o curado de la losa de hormigón armado, se debe mantener el alzaprimado y moldajes por un período de 28 días, tiempo en el cual el hormigón armado alcanza su punto de resistencia máxima. El proceso de descimbre de la losa se llevará a cabo en forma paulatina en este lapso de tiempo. El Nuevo plazo solicitado de 28 días adicionales corridos, los cuales se inician el día 15.05.2019 y terminan el 11 de junio de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°307/2019 de 30 de Enero de 2019 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, por \$10.000.000.-;
4. Decreto Alcaldicio N° 2910 de 26 de Febrero de 2019 que adjudicó la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado "**EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q**", a la Empresa identificada como **SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA**, RUT 76.786.906-1, representada legalmente es Paula Vicencio Johnson, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$19.647.005.- IVA incluido** (Diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil cinco pesos), con plazo de 50 días corridos a contar de la firma del contrato o acta de entrega de terreno;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** Aumento de Plazo de 28 días adicionales corridos, que se inician el día 15.05.2019 y terminan 11 de junio de 2019, para la ejecución del proyecto **“EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q”**.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

1. Control Interno 2. RED-Q 3. Finanzas RED-Q 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/jlm.-**